



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

R. Entidades Locales: 01181507 - C. Identificación: P-1815300-G - Dirección: Avda. Andalucía, 66 - C. Postal: 18640 - Tel: 958790012 - Fax: 958790002 - email: elpadul@elapdul.es

EDICTO

D. Manuel Villena Santiago, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Padul.

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Padul, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2020.

En la Intervención de esta Entidad Local, y en el portal de transparencia de la misma, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación que lo integra. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, la aprobación inicial quedará elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Padul, 05 de Junio de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo: D. Manuel Villena Santiago

